

Contrato No.:	58721	Proceso No.:	95195
Objeto:	Servicio Integral de Aseo y Cafetería – Región N°. 9 – Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona		
Contratista:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS		
NIT:	900.073.254-2		
Valor del contrato:	\$1.187.511.155,81		
Plazo del contrato:	12 meses		
Fecha de inicio:	1 de diciembre de 2020		
Fecha de terminación	30 de Noviembre de 2021		
Tipo de supervisión:	Supervisor		

En Pamplona, al primer (1) día del mes de diciembre de 2020 se reunieron JESUS DAVID SANABRIA ARDILA en su calidad de supervisor y ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO en calidad de representante legal de CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva de la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

- (i) Registro presupuestal No. 205020 de 19-11-2020.
- (ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. 11-44-101159742 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No.11-40-101038736 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA; los riesgos amparados por la garantía de cumplimiento están vigentes y corresponden a la cobertura y vigencia pactada, de acuerdo con la verificación efectuada por el Supervisor.
- (iii) Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales.
- (iv) Entrega de relación del personal con que el contratista ejecutará el contrato, acreditando afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP; Se da inicio con 1 operario de mantenimiento y 2 operarias de aseo y cafetería, quedando pendiente 2 operarias de aseo y cafetería que son las requeridas y definidas en el acuerdo marco.
- (v) De conformidad con el Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019 del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, generación III, se realiza la siguiente revisión:

a. La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas:

- Los operarios el martes 1 de diciembre de 2020 deben tener contrato ya firmados, debidamente uniformados y carnetizados por su respectiva empresa.
- El personal que preste el servicio correspondiente a la Orden de Compra No. 58721 deberá realizar su labor de lunes a sábado, en el horario pactado en la Dirección seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona; sin superar las 48 horas semanales, establecidas en el CST.
- Las funciones, actividades, resultados esperados y demás de los operarios serán de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del

Servicio Integral de Aseo y Cafetería del Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019, Generación III, de Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/34_anexo_1_actividades_nivel_de_servicio_y_resultados_del_servicio_integral.pdf

- Los perfiles de los operarios y formación de los operarios serán de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 - Perfiles funciones y formación del personal del Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019, Generación III, de Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/35_anexo_2_perfiles_funciones_y_formacion_del_personal.pdf

- El Kit de Herramienta para los operarios de Mantenimiento Tiempo Completo capacitado para trabajo en alturas nivel básico será de acuerdo con el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, Pagina N°. 8, del Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019, Generación III, de Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/34_anexo_1_actividades_nivel_de_servicio_y_resultados_del_servicio_integral.pdf

b. Cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y (vi) Tiempos de prestación de los Servicios Especiales:

- El cronograma de las actividades de aseo, cafetería y mantenimiento en la sede Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona serán acordadas con los supervisores de sede por parte de la DIAN, donde, se garantizará el servicio y se mantendrán las instalaciones limpias. Adicionalmente, se realizan brigadas de limpieza y desinfección, de acuerdo con los protocolos de Bioseguridad establecidos en la Entidad.
- El servicio especial de fumigación se compone de seis (6) sesiones, iniciando a partir del mes de enero de 2021.
- El cronograma de fumigación para la vigencia 2021 será remitido los últimos cinco (5) días del mes anterior de la prestación, así: cinco (5) últimos días del mes de diciembre de 2020 serán remitido el cronograma de la prestación del servicio del mes de enero de 2021; cinco (5) últimos días del mes de enero de 2021 serán remitido el cronograma de la prestación del servicio del mes de febrero de 2021, etc.
- La prestación de los servicios de jardinería y fumigación serán acorde con lo establecido en el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería página 8 y 9, del Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019, Generación III, de Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/34_anexo_1_actividades_nivel_de_servicio_y_resultados_del_servicio_integral.pdf

c. Día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

- Los días de pago de salarios para los operarios serán los primeros diez (10) días de cada mes, mes vencido.
- Los días de pago de prestaciones sociales – parafiscales serán los primeros dos (2) días de cada mes, mes vencido.

d. Día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura:

- Para el mes de diciembre de 2020, la entrega de los bienes de aseo y Cafetería (Insumos de Aseo y Cafetería, Maquinaria y Equipos en arrendamiento) se realizará a más tardar el tres (3) de diciembre de 2020.
- Para los siguientes meses el pedido de insumos de aseo y cafetería se realizará a más tardar los primeros diez (10) días del mes anterior a través de los correos electrónicos comercial@centroaseo.com; dir.proyecto11@centroaseo.com; comercial@centroaseo.com; por lo tanto los pedidos llegarán a más tardar los primeros cinco (5) días del mes. El contratista se compromete a entregarlo en la dirección de la sede principal ubicada en la Carrera 5 No 4-19 Centro de la ciudad de Pamplona dentro del horario laboral.

e. Protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería:

- La empresa prestadora del servicio integral de aseo y cafetería remitirá un correo electrónico, con anticipación de dos (2) días, para la solicitud de ingreso, donde informara las personas que vendrán (nombre completo y numero de cedula), numero de placas del vehículo o camión y modelo a dejarlo y el listado de insumos a dejar. Este correo será remitido para la autorización de ingreso, por cuanto y por temas de seguridad, no se podrá recibir pedidos sin el debido correo de autorización.
- Al llegar el pedido el día y la hora acordado, el operario de mantenimiento será el que lo recibirá, quien colaboran en recibir y acomodar dichos insumos de aseo y cafetería en el almacenamiento temporal de cada sede. La entrega se realizará en un día hábil y en el horario laboral.
- Por protocolos de bioseguridad, al llegar el pedido, en la entrada será descontaminado.
- Los insumos recibidos no se podrán trasladar entre sedes, sin embargo y por alguna emergencia se requiere, estos deberán estar debida autorización por el supervisor de cada sede.
- Los insumos recibidos serán revisados de acuerdo con el catálogo de Colombia Compra Eficiente, para que cumplan con las especificaciones de cada producto, así mismo, de las marcas de cada insumo.

f. Métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra:

- Se tendrá un canal de comunicación directa entre el supervisor seccional y la gerente de la empresa, donde se informara mediante correo electrónico las novedades y/o situaciones presentadas, las cuales tendrán unos tiempos establecidos para subsanarlos, si no se recibe respuesta alguna y al pasar las fechas establecidas, se evidencia que la inconsistencia se mantiene, se adelantara los respectivos incumplimientos a la orden de compra, como lo establece el Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019, Aseo y Cafetería, Generación III, de Colombia Compra Eficiente; estos medios a utilizar será a

través del correo electrónico del Contratista nmelom@dian.gov.co y al celular 3183775714.

g. Información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren:

- Resaltar el cumplimiento de acatar las disposiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, en especial las siguientes cláusulas:
 - Cláusula 6 Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria.
 - Cláusula 7 Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria.
 - Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores.
 - Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras.
- Tener constante comunicación entre las partes, para una buena y adecuada ejecución de la orden de compra del servicio integral de aseo y cafetería.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, al primer (1) día del mes de diciembre de 2020.



Supervisor
JESUS DAVID SANABRIA ARDILA
Director Seccional Impuestos
y Aduanas de Barrancabermeja



Contratista
ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO
Representante Legal